CONTRATO Nº 10 /2016

CD Nº 06/2016 - ID Nº 310.346

"PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC 80014036-2**, representada por la **Ing. Mirian Teresita Palacios**, en carácter de **Presidenta del Directorio**, según Decreto Nº 5120/16, con domicilio legal en la casa de la calle Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, 14º piso – Edificio Ayfra, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CAFÉ FICHA S.R.L.**, con **RUC N° 80002638-1**, domiciliada en la casa de la calle Lillo N° 3274 c/ Madame Lynch, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfonos N° 606.960 – 611.612, representada para este acto por el **Sr. Philippe Jacques Moro**, con **Cédula de Identidad Nº 1.550.152**, en carácter de **Gerente**, según Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada otorgada por Escritura Pública N° 330, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la **Provisión de Café de Máquina**, que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su Respectiva notificación;
(f) La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC"

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato según **CDP Nº 93/2016**, está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	001	00	00	280	30	1	99	40.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 310.346.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 06/2016 "PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA"**, convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Directorio N° 1180/2016.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 – Servicio de Provisión de Café Expreso con Grano Molido al Instante.

Ítem	Descripción del Bien y Especificaciones Técnicas Mínimas	Marca	Procedencia	Unid. de Med.	Presentación	Cant. Min.	Cant. Máx.	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total de la cantidad mínima Gs. (IVA incluido	Precio Total de la cantidad máxima Gs. (IVA incluido)
1	Servicio de Provisión café expreso con grano molido al instante	N/A	N/A	Unid.	Unid.	2.790	5.580	1.320	3.682.800	7.365.600
								TOTAL GS. LOTE 1	3.682.800	7.365.600

El precio total de la cantidad mínima del Lote 1 asciende a la suma de **Gs. 3.682.800 (Guaraníes, tres millones seiscientos ochenta y dos mil ochocientos) IVA incluido** y **el precio total de la cantidad máxima es de Gs. 7.365.600 (guaraníes siete millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos) IVA incluido.**

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

LOTE 2 – **Servicio de Provisión de Café de Máquina.**

Ítem	Descripción del Bien y Especificaciones Técnicas Mínimas	Marca	Proced.	Unid. de Med.	Presenta-ción	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total de la cantidad mínima Gs. (IVA incluido	Precio Total de la cantidad máxima Gs. (IVA incluido)
1	Servicio de Provisión café expreso con grano molido al instante	N/A	N/A	Unid.	Unid.	17.500	35.000	1.320	23.100.000	46.200.000
								TOTAL GS. LOTE 2	23.100.000	46.200.000

El precio total de la cantidad mínima del Lote 2 asciende a la suma de **Gs. 23.100.000 (Guaraníes, veintitrés millones cien mil) IVA incluido** y **el precio total de la cantidad máxima es de Gs. 46.200.000 (guaraníes cuarenta y seis millones doscientos mil) IVA incluido.**

El precio total de la cantidad mínima del presente contrato correspondiente a la sumatoria de los lotes 1 y 2 asciende a la suma de **Gs. 26.782.800 (guaraníes, veintiséis millones setecientos ochenta y dos mil ochocientos) IVA incluido** y **el precio total de la cantidad máxima correspondiente a la sumatoria de los lotes 1 y 2** asciende a la suma de **Gs. 53.565.600 (guaraníes, cincuenta y tres millones quinientos sesenta y cinco mil seiscientos) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios/bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

PAGO: El pago del servicio será efectuado mensualmente de acuerdo a las cantidades efectivamente provistas, en moneda Guaraníes, luego de la recepción de los servicios/bienes, con recursos asignados a la CONATEL en el Presupuesto General de Gastos de la Nación. Los pagos serán efectivizados dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de correcta presentación de la solicitud y documentaciones respectivas en la Mesa de Entrada de la Institución ubicado en el Piso 4 del Edificio Ayfra (Presidente Franco N° 780 y Ayolas).

Para el pago, el proveedor deberá presentar:

- Nota del Proveedor dirigida al Presidente detallando Número de Contrato, Número de Factura, Monto solicitado en Guaraníes,
- Original de la Factura,
- Nota de Recepción de conformidad de los bienes/servicios, emitida por el Administrador del Contrato.
- Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente.
- Copia la última declaración de IVA o del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

De la Factura presentada se efectuará la retención del 0,4% del valor neto, conforme al Art. 41 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por la Ley Nº 3439/07 y las demás retenciones correspondientes.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: 61 (sesenta y un) días calendario posteriores a partir de la fecha de la correcta presentación por el Proveedor de la factura en la Mesa de Entradas de la Institución. La tasa de interés que se aplicará es del: 0,01 %(cero coma cero uno por ciento) por cada día de demora hasta que haya efectuado el pago completo.

REAJUSTE: los precios del contrato estarán sujetos a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times (IPC_1 / IPC_0)$$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC_1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC_0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a CONATEL por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del CONATEL.

6. MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato será bajo la modalidad de Contrato Abierto, con ejecución plurianual por las cantidades mínimas y máximas establecidas en la Cláusula 5.

El plazo de vigencia del contrato es **12 (doce) meses** contados a partir de la fecha de su suscripción, *quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2017 sujeta a la aprobación*

de la partida presupuestaria respectiva.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta Invitación, en las oficinas de CONATEL.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **División de Servicios Generales – Departamento Administrativo, dependientes de la Gerencia Administrativa Financiera de la CONATEL.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato.**

La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser presentada en la Gerencia Operativa de Contratación (3º piso, Edificio Ayfra) dentro de los **10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato.** El vencimiento de la vigencia de la Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser de 60 **(sesenta) días posteriores al vencimiento del contrato.**

La liberación de la Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato tendrá lugar a los 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de vencimiento del contrato, en el Departamento de Contratos dependiente de la Gerencia Operativa de Contratación, sito en Presidente Franco N° 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 3, Bloque B, previo requerimiento de la misma por escrito.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

CAFÉ DE MAQUINA: 0,01% (cero coma cero uno por ciento) del valor total del contrato por cada día de atraso en la entrega de la totalidad de las máquinas de café.

En caso que el Proveedor no realice los mantenimientos previstos en la EETT en la totalidad de las máquinas de café conforme las EETT será pasible de una multa de **0,08% (cero coma cero ocho por ciento)** del monto total de la oferta sobre cada semana de atraso. En caso de reiteración en la omisión de mantenimiento la Contratante podrá rescindir el contrato previo intimaciones al cumplimiento.

Asimismo, en caso que el Proveedor no reponga los insumos en los plazos indicados en el Anexo C, se aplicará una multa equivalente al **0,01% (cero coma cero uno por ciento)** del monto total de la oferta por cada día de atraso.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la

Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

El incumplimiento de las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales de los proveedores o contratistas, constatado mediante resolución administrativa de la autoridad competente, durante la ejecución de los contratos suscriptos y financiados con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, será causal de rescisión del contrato por causa imputable al mismo.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. No se utilizará el procedimiento de arbitraje.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 29 días del mes de Julio de 2016.

PHILIPPE JACQUES MORO
GERENTE
CAFÉ FICHA S.R.L.

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
PRESIDENTA
CONATEL

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

ANEXO C

CD Nº 06/2016 - ID Nº 310.346

"PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

ADENDA N° 1

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

Anexo C
Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 1

SERVICIO DE PROVISIÓN CAFÉ EXPRESO CON GRANO MOLIDO AL INSTANTE

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien y Especificaciones Técnicas Mínimas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	90151802-014	Servicio de Provisión café expreso con grano molido al instante			Unidad	Unidad	2.790	5.580

La oferta contemplará la provisión de hasta 7 (siete) máquinas en comodato expendedoras automáticas ***para café expreso con grano molido al instante***, las que deberán tener su propio depósito de agua e insumos. No se aceptarán máquinas y/o provisión de café soluble.

La provisión de insumos incluyendo café, vasitos de 70 ml, paletas, azúcar en sobre, etc., el mantenimiento, el control de todas las máquinas, transporte, etc., y demás servicios quedará a cargo exclusivo de la empresa proveedora.

Los vasitos de café corto serán de 70 ml. Los mismos deberán ser proveídos y ser repuestos en forma continua, además del azúcar en sobres, edulcorante en sobres y las paletas para remover, cuyos costos ya deberán estar incluidos en los precios unitarios. **La cantidad mínima de café en granos que se deberá proveer para el café corto es de 7,5 gramos para la medida de 70 ml. La máquina deberá estar habilitada para aumento de agua para café largo a voluntad del usuario. No se incluye la provisión de vasitos ni azúcar para café largo.**

El tipo de mezcla de grano de café deberá ser del tipo 70/30, es decir 70% mínimo de grano tostado y 30% máximo de grano torrado de calidad intermedia o en mezcla de acuerdo a las proporciones estándares que se obtengan en el mercado de plaza. CONATEL exigirá los envases de los granos con la especificación de calidad de acuerdo a las normas técnicas usuales del mercado y/o la presentación de un certificado de garantía de calidad, además de la declaración jurada del mantenimiento de calidad uniforme. La CONATEL podrá a su criterio implementar otros procedimientos de verificación de calidad.

Los controles y reaprovisionamiento deberán realizarse todos los días o en un lapso durante el cual la empresa garantice el expendio en cuanto a calidad y cantidad así como el buen funcionamiento de las máquinas.

La CONATEL **proveerá agua.**

En caso de falla frecuente o permanente de una máquina, la empresa proveedora deberá proceder al cambio inmediato de la misma en un plazo no mayor de un día hábil. La máquina a ser suministrada deberá ser igual o mayor capacidad y cumplir con las mismas especificaciones técnicas del equipo a ser sustituido.

La facturación por el servicio se realizará en forma mensual con el detalle del cómputo por cada máquina.

Las máquinas expendedoras deberán tener un contador para cada tipo de bebida a fin de realizar las facturaciones por el servicio.

La lectura del contador de cada máquina deberá realizarse en presencia de un funcionario del CONATEL designado para el efecto.

LOTE 2

SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien y Especificaciones Técnicas Mínimas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	90151802-014	Provisión de café en máquinas; vaso de 70cc			Unidad	Unidad	17,500	35.000

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAFÉ DE MÁQUINA

- El oferente deberá contar con la Habilitación de Registro de Establecimiento expedida por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).
- El servicio de provisión de café a través de máquinas procesadoras, incluyendo café torrado, azúcar, agua y vasitos desechables y palitos, con capacidad mínima de 70c.c. por cada unidad de café.
- En caso de que la maquina no agregue automáticamente el azúcar, se deberán proveer saquitos de azúcar de 7gr. mínimo, y palitos para revolver en cantidades suficientes para consumo.
- Insumos: vasitos descartables, palitos, azúcar, en cantidades suficientes para consumo.
- Café clásico corto.
- El Oferente Adjudicado deberá proveer en comodato 11 (once) Máquinas con base para la colocación del bidones de agua de 20 litros (los bidones de agua serán proveídos por CONATEL) a ser distribuidos en las oficinas de CONATEL, situadas en los distintos pisos del Edificio Ayfra (Pte. Franco y Ayolas – Asunción).
- La oferta deberá contemplar el suministro de café y demás insumos citados por lo menos 2 (dos) veces por semana.
- El servicio técnico y la limpieza de las máquinas deberán ser realizadas por el adjudicado, 1 vez por semana. Este requisito es trascendental para asegurar la calidad del producto y servicio, si el proveedor no efectuara lo establecido en el presente inciso será pasible de multas y su omisión reiterada será causal de rescisión de contrato, previa intimaciones por parte de la Contratante.
- La CONATEL podrá solicitar además la limpieza de las máquinas que crea conveniente, mediante nota, otorgando el plazo que crea necesario para dar cumplimiento a lo solicitado.
- El Adjudicado deberá sustituir las Máquinas que se encuentren con desperfectos por nuevas dentro de un plazo máximo de 1 (un) día hábil contado a partir de la recepción de la Nota de Pedido del Administrador del Contrato.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de la División de Servicios Generales– Dpto. Administrativo de CONATEL.

2. PLAN DE ENTREGAS

Para el **LOTE 1:** El Proveedor deberá suministrar los servicios solicitados en el plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la Recepción de la Nota de Pedido del Administrador del Contrato. Esta entrega será recepcionada y verificada por la División de Servicios Generales – Departamento Administrativo – Gerencia Administrativa Financiera de la CONATEL.

Para el **LOTE 2:** Las Máquinas expendedoras de café deberán ser entregadas dentro de un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la Recepción de la Nota de Pedido del Administrador del Contrato, según cantidades solicitadas.

La prestación del servicio de provisión de café de máquina será durante la vigencia del contrato, según las condiciones y plazos establecidos en las Especificaciones Técnicas.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 30 de mayo de 2016.

Señores
OFERENTES
Presente

REF.: CONTRATACIÒN DIRECTA Nº 6/2016 "PROVISIÒN DE CAFÈ DE MÁQUINA" ID Nº 310346
ADENDA N° 01

Por medio de la presente se comunica las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones.

1.- ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÒN (DDLC) – PUNTO 7

DONDE DICE:

Fecha y hora límites para realizar consultas: 30 de mayo de 2016 hasta las 09:00 a.m.

DEBE DECIR

Fecha y hora límites para realizar consultas: 6 de junio de 2016 hasta las 09:00 a.m.

2.- ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÒN (DDLC) – PUNTO 17

DONDE DICE:

Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es: Presidente Franco N° 780 y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 3, Bloque B.

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, la Resolución DNCP N° 805/09 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.
Atención: Gerencia Operativa de Contrataciones - CONATEL
Dirección: Presidente Franco N° 780 y Ayolas
Número del Piso/Oficina: Edificio Ayfra, Bloque B, Piso 3, Gerencia Operativa de Contrataciones – Sala de Reuniones
Ciudad: Asunción, Paraguay
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 03 de junio de 2016
Hora: 13:45 hs.

DEBE DECIR:

Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es: Presidente Franco N° 780 y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 3, Bloque B.

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren

presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, la Resolución DNCP N° 805/09 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.
Atención: Gerencia Operativa de Contrataciones - CONATEL
Dirección: Presidente Franco N° 780 y Ayolas
Número del Piso/Oficina: Edificio Ayfra, Bloque B, Piso 3, Gerencia Operativa de Contrataciones – Sala de Reuniones
Ciudad: Asunción, Paraguay
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 10 de junio de 2016
Hora: 10:45 hs.

3.- ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÒN (DDLC) – PUNTO 18

DONDE DICE:
La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Presidente Franco N° 780 y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 3, Bloque B.

Número del Piso/Oficina: Edificio Ayfra, Bloque A, Piso 3, Gerencia Operativa de Contrataciones – Sala de Reuniones
Ciudad: Asunción, Paraguay
Fecha: 03 de junio de 2016
Hora: 14:00 hs.

DEBE DECIR:
La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Presidente Franco N° 780 y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 3, Bloque B.

Número del Piso/Oficina: Edificio Ayfra, Bloque A, Piso 3, Gerencia Operativa de Contrataciones – Sala de Reuniones
Ciudad: Asunción, Paraguay
Fecha: 10 de junio de 2016
Hora: 11:00 hs.

4.- ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÒN (DDLC) – PUNTO 14

DONDE DICE:
- **El Porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** 5% sobre el monto máximo de la oferta.

DEBE DECIR:
- **El Porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** 5% sobre el monto a la cantidad máxima de la oferta.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

5.- ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÒN (DDLC) – PUNTO 20 INCISO C) CAPACIDAD TÉCNICA:

DONDE DICE:
El Oferente deberá contar con la Habilitación de Registro de Establecimiento expedida por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).

DEBE DECIR:
No Aplica.

6- ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÒN (DDLC) – PUNTO 20 INCISO D) EXPERIENCIA:

DONDE DICE:

- El oferente deberá acreditar ventas de servicios de provisión de café por el valor del 50% del monto de la oferta que presente de cada lote al cual se presente, en cada uno de los últimos 3 (tres) años (2013, 2014, 2015), para lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de servicios de provisión de café ofertado (con instituciones del estado o privadas).

DEBE DECIR:

- El oferente deberá acreditar ventas de servicios de provisión de café por el valor del 50% del monto de la oferta que presente de cada lote al cual se presente, en cada uno de los últimos 3 (tres) años (2013, 2014, 2015), para lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de servicios de provisión de café ofertado (con instituciones del estado o privadas).
- Garantía de Buen Servicio, mediante una Carta en carácter de Declaración Jurada por la que la Contratada garantizará durante el periodo de ejecución de los servicios, la eficiencia y calidad de los servicios prestados.

7- ANEXO C – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS:

DONDE DICE:
El tipo de mezcla de grano de café deberá ser del tipo 70/30, es decir 70% mínimo de grano tostado y 30% máximo de grano torrado de calidad intermedia o en mezcla de acuerdo a las proporciones estándares que se obtengan en el mercado de plaza. CONATEL exigirá los envases de los granos con la especificación de calidad de acuerdo a las normas técnicas usuales del mercado y/o la presentación de un certificado de garantía de calidad, además de la declaración jurada del mantenimiento de calidad uniforme. La CONATEL podrá a su criterio implementar otros procedimientos de verificación de calidad.

DEBE DECIR:
El tipo de mezcla de grano de café deberá ser del tipo 70/30, es decir 70% mínimo de grano tostado y 30% máximo de grano torrado de calidad intermedia o en mezcla de acuerdo a las proporciones estándares que se obtengan en el mercado de plaza. CONATEL exigirá los envases de los granos con la especificación de calidad de acuerdo a las normas técnicas usuales del mercado y/o la presentación de **una carta en carácter de Declaración Jurada de garantía de calidad,** además de la declaración jurada del mantenimiento de calidad uniforme.

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

8- ANEXO D – FORMULARIOS - FORMULARIO Nº 1 – FORMULARIO DE OFERTA – LISTA DE PRECIOS:

DONDE DICE:

Lista de Precios

Fecha:_____

CD No:_____

LOTE 1 –SERVICIO DE PROVISIÓN CAFÉ EXPRESO CON GRANO MOLIDO AL INSTANTE

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien y Especificaciones Técnicas Mínimas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Máximo Gs. (IVA incluido)
1	90151802 -014	Servicio de Provisión café expreso con grano molido al instante			Unidad	Unidad	2.790	5.580		
								PRECIO TOTAL LOTE 1 Gs.		

LOTE 2 –SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien y Especificaciones Técnicas Mínimas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Máximo Gs. (IVA incluido)
1	90151802 -014	Provisión de café en máquinas; vaso de 70cc			Unidad	Unidad	17.500	35.000		
								PRECIO TOTAL LOTE 2 Gs.		

Total Oferta Gs. -------(----------).

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*
El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

CONATEL

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Justicia con Nuevo Rumbo

DEBE DECIR:

Lista de Precios

Fecha:_____
CD No:_____

LOTE 1 –SERVICIO DE PROVISIÓN CAFÉ EXPRESO CON GRANO MOLIDO AL INSTANTE

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien y Especificaciones Técnicas Mínimas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total de la cantidad máxima Gs. (IVA incluido)
1	90151802 -014	Servicio de Provisión café expreso con grano molido al instante	N/A	N/A	Unidad	Unidad	2.790	5.580		
								PRECIO TOTAL LOTE 1 Gs.		

LOTE 2 –SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien y Especificaciones Técnicas Mínimas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total de la cantidad máxima Gs. (IVA incluido)
1	90151802 -014	Provisión de café en máquinas; vaso de 70cc	N/A	N/A	Unidad	Unidad	17.500	35.000		
								PRECIO TOTAL LOTE 2 Gs.		

OBSERVACIÓN: Las columnas de marca y procedencia no serán utilizadas en los casos de prestación de servicios y en caso de ser completadas por el Oferente no será considerada como motivo de invalidez de la oferta.

Total Oferta Gs. -------(----------).

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*
El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

9- ANEXO D – FORMULARIOS - FORMULARIO Nº 7 – MODELO DE CONTRATO Nº – PUNTO 5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A APGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

DONDE DICE.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de_____ y el monto máximo es de_____

DEBE DECIR:

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
			N/A	*N/A*						

Total: *[sumatoria de columna de cantidades mínimas y sumatoria de columna de cantidades máximas]*

El monto de la cantidad mínima del presente contrato asciende a la suma de_____ y el monto de la cantidad máxima es de_____

OBSERVACIÓN: Las columnas de marca y procedencia no serán utilizadas en los casos de prestación de servicios y en caso de ser completadas por el Oferente no será considerada como motivo de invalidez de la oferta.

10- ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA – V. OTROS DOCUMENTOS:

DONDE DICE:

2) El oferente deberá contar con la Habilitación de Registro de Establecimiento expedida por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).

DEBE DECIR:

2) Garantía de Buen Servicio, mediante una carta en carácter de Declaración Jurada, por la que la Contratada garantizará durante el periodo de ejecución de los servicios, la eficiencia y calidad de los servicios prestados.

Atentamente.

C.P. VICTOR HUGO CARDOZO
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones